DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 696
RADICADO ALCALDÍA 20235710004452

PROCESO No: 2021-00618
DEMANDANTE: VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA VISE LTDA
DEMANDADO: ALEXANDER MORALES ACEVEDO Y LIGIA AURORA ROJAS PINTO
JUZGADO: 09 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

En la ciudad de Bogotá, siendo las 08:00 a.m., del día siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023), esta autoridad comisionada presidida por la Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40594206 ubicado en la Calle 54 C Sur 100 – 24 Apartamento 303 Torre 14 Agrupación Torres del Porvenir (Dirección Catastral) de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 09 Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso No. 2021-00618; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. En este estado de la diligencia se hacen presentes: ***i)*** El abogado **Hernel David Alvarado Galeano** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.158.944 y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 338407 del C.S.J, apoderado especial de la parte demandante, el cual aporta certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de secuestro, documento que se agrega a la diligencia, ***ii)*** El Auxiliar de la Justicia designado por el comitente **ADMINISTRACIONES RICAHER S.A.S** con NIT. 901.261.230-5 cuya dirección de notificación es en la Carrera 8 No. 16 – 21 tercer piso oficina 305 de esta ciudad, correo electrónico: secuestre01@gmail.com, teléfono: 3144338900, se hace presente su autorizado **Luis Ángel Pacheco Cantero** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.003.713.966 para lo cual exhibe y aporta la correspondiente autorización y certificado de existencia y representación legal que se agrega a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designado y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. ***iii)*** **Luis Gabriel Lopera Gutiérrez** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.835.727 gestor de Convivencia Alcaldía Local de Bosa. Acto seguido se declara abierta la diligencia de secuestro se ordena el traslado al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40594206 ubicado en la Calle 54 C Sur 100 – 24 Apartamento 303 Torre 14 Agrupación Torres del Porvenir (Dirección Catastral) de esta ciudad. En el sitio de la diligencia somos atendidos por la señora **Ligia Aurora Rojas Pinto** identificada con cédula de ciudanía No. 24.120.455 quien manifiesta ser una de las propietarias del inmueble y a quien se le explica la finalidad de la diligencia y nos permite el acceso de manera voluntaria al inmueble. La descripción del inmueble y sus linderos generales, sus características y estado físico quedan registradas en grabación fílmica y fotográfica que hace parte integral de la presente acta. No habiéndose presentado oposición por parte de terceros, esta autoridad local declara legalmente secuestrado el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40594206 ubicado en la Calle 54 C Sur 100 – 24 Apartamento 303 Torre 14 Agrupación Torres del Porvenir (Dirección Catastral) de esta ciudad y se hace entrega real y material del mismo al secuestre, quien manifiesta recibirlo en forma real y material dejándolo en depósito provisional y gratuito a la señora **Ligia Aurora Rojas**

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 696
RADICADO ALCALDÍA 20235710004452

Pinto quien atendió la diligencia como quiera que ella y su familia habitan el inmueble. Los honorarios del secuestre designado por la labor realizada se fijaron por el comitente en la suma de trescientos mil pesos m/cte ($300.000) valor que es cancelado en el momento de la diligencia por el apoderado demandante. Se ordena la devolución de la comisión por cumplimiento de la misma, al Juzgado comitente. No siendo más, a las 09:35 a.m., se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
secretaría Ad-Hoc

HERNEL DAVID ALVARADO GALEANO
Apoderado

LUIS GABRIEL LOPERA GUTIÉRREZ
Gestor de convivencia Alcaldía Local de Bosa

LUIS ÁNGEL PACHECO CANTERO
Secuestre

Ligia Aurora Rojas Pinto
LIGIA AURORA ROJAS PINTO
Quien atendió la diligencia